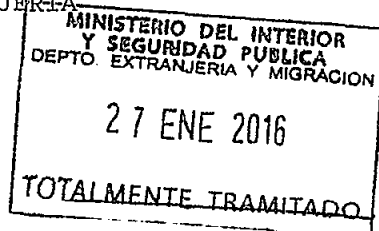


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6141412



RESOLUCIÓN EXENTA N° 14854

SANTIAGO, 22 de Enero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Brian Andre TORRES RODRIGUEZ RUN: 24.341.796-1
2. Don Miguel Angel TORRES AGUIRRE RUN: 24.763.894-6
3. Don Angel Ariano TORRES GARCIA RUN: 24.763.951-9
4. Don Christofer Alexander TORRES GARCIA RUN: 24.764.003-7
5. Doña Sandra Patricia TORRES SOLORZANO RUN: 23.302.316-7
6. Doña Alisson Anette NICHU TORRES RUN: 24.803.201-4
7. Doña Blanca Nidia URIBE LEDESMA RUN: 24.416.253-3
8. Doña Angela Yohana TABARES URIBE
9. Doña Yenny Yovanna USCAMAYTA SANCHEZ RUN: 24.234.741-2
10. Don Aron Michael MAMANI USCAMAYTA RUN: 24.522.559-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION